



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Llamado a concurso Médico de Planta Cardiología

VISTO: La Ley N° 6035, reglamentada mediante Acta Paritaria N° 4/2019, Resolución N° 2019-4565-GCABA-MEFGC y el Expediente de Concurso N° 2025-22029226- -GCABA-DGAYDRH y,

CONSIDERANDO:

Que se encuentra vacante un (1) cargo de Médico de Planta (Cardiología), con 30 hs semanales de labor, en la vacante de la Dra. Zingoni Natali; dependientes de este establecimiento asistencial;

Que es imprescindible la necesidad de contar con profesionales que se desempeñen en esos cargos a fin de garantizar el normal funcionamiento del área;

Que a los efectos de la selección del profesional, corresponde llamar a Concurso de conformidad con lo establecido en el Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Públicos Abiertos para el ingreso a la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Por ello, conforme a lo determinado por la Ley N° 6035, el Acta Paritaria N° 4/2019 y la Resolución N° 2019-4565-GCABA-MEFGC,

EL DIRECTOR MEDICO DEL HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS

“DR. ABEL ZUBIZARRETA”

DISPONE:

Artículo 1.- Llámese a Concurso para cubrir un (1) cargo de Médico de Planta (Cardiología), con 30 hs. semanales de labor (las que estarán distribuidas en 12 horas para la atención de consultorios, 12 horas a disposición de las tareas establecidas por el Jefe del servicio y 6 horas para capacitación), dependiente de este establecimiento asistencial, en el marco de lo establecido en el Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Públicos Abiertos para el ingreso a la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2.- Se procede a fijar las características del cargo a cubrir y las pautas para la inscripción:

Cargos a Concursar: Un (1) cargo de Médico de Planta (Cardiología)

Profesión: Médico

Especialidad: Cardiología

Carga horaria: 60% en turno Vespertino: 12 horas para la atención de consultorios Externos Matutino, 12 horas a disposición de las tareas establecidas por el Jefe del servicio (12 hs turno Vespertino) y 6 horas para capacitación.

Unidad Organizativa: Hospital General de Agudos “Dr. Abel Zubizarreta”

Lugar de inscripción: Nueva York 3952 (CABA) – Oficina de personal

Horario de inscripción: 8:30 hs a 11:30 hs

Fecha de apertura: 28/07/2025

Cierre de la inscripción: 08/08/2025

Página Web: www.buenosaires.gob.ar/salud/recursos-humanos

Artículo 3.- Los postulantes entregaran la solicitud de inscripción en la Oficina de Personal durante los días de inscripción, presentando documentos originales y dos juegos completos de copias con toda la documentación pertinente, **siguiendo el orden de la grilla aprobada en el Anexo V de la Reglamentación de la Ley 6035.**

Artículo 4.- Todos los elementos aportados serán firmados y foliados por el postulante y revestirán carácter de declaración jurada; al inscripto se le entregará un comprobante donde conste el número de folios entregados y la fecha de inscripción.

Artículo 5.- Se procede a establecer la nómina del jurado, que fuera sorteado en la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos de acuerdo a la normativa vigente.

Nómina de Jurados:

TITULAR:

1.- PEREZ VILLCA Verónica – Jefa de Sección Hospital Zubizarreta

2.- DURONTO Ernesto – Médico de Guardia Hospital Zubizarreta

3.- COSMAN Claudio – Jefe de Sección Hospital Zubizarreta

SUPLENTE:

1.- CHELI Gabriela – Médica de Guardia Hospital Zubizarreta

2.- GARBARINO Andrea – Jefa de Unidad Hospital Zubizarreta

3.- FERNANDEZ Horacio – Médico de Planta Hospital Zubizarreta

Se convocó a la Asociación de Médicos Municipales del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para designar veedores

Titular: Nuñez Pablo

Suplente: Castaño Gustavo

Artículo 6.- Las diferentes etapas del proceso concursal (Examen-entrevistas- etc) se efectuarán una vez cerrada la inscripción de los postulantes, en días, horarios y lugar que determinarán los Señores miembros del jurado y la que será comunicada a los inscriptos a través del Correo electrónico establecido al momento de la inscripción y por medio de la página Web establecida por la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos del Ministerio de Salud.

Artículo 7.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la página Web de la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos, pase a la Dirección de Concursos de la Carrera de Profesionales de la Salud.